

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

213
214

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Trámite : 002 Evento : 001

No. 04052144-00003-0000

Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 89

Referencia : Expediente No. 04052144
Asunto : Solicitud de patente para: "ARTICULO
ABSORBENTE CON AJUSTE MEJORADO"
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS/AB
Fecha de
Solicitud : 3 de Junio de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 9362 notificado por fijación en lista del 3 de Agosto de 2007.

2. Mediante el Oficio No. 9362 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. Claridad de la solicitud:

3.1 Con relación al capítulo descriptivo su Despacho enuncia lo siguiente:

"El solicitante deberá enviar un nuevo capítulo completo en español que incluya las modificaciones presentadas a la oficina internacional.

274
215

Además de lo anterior, el solicitante debe presentar copia de los dibujos de la solicitud original, bien nítidos".

3.2 Con relación al capítulo reivindicatorio su Despacho enuncia lo siguiente:

"La traducción que presenta no es la mejor en algunas reivindicaciones, más específicamente en las reivindicaciones 16 y 17, donde no corresponden a las modificaciones originales en inglés. Se deben revisar y enviar nuevo capítulo correctamente traducido".

4. Con el fin de atender las anteriores observaciones, y de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite, corregir errores materiales, presento lo siguiente:

- Nuevo juego de dibujos
- Nueva memoria descriptiva que incluye las modificaciones presentadas a la oficina internacional, en la cual se revisó la redacción y traducción.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 31 reivindicaciones, en el cual se revisó la redacción y la traducción.

Así mismo, se presenta nuevo título como sigue:

"ARTICULO ABSORBENTE CON AJUSTE MEJORADO"

216
2/6

4. Conclusión:

De conformidad con las correcciones efectuadas tanto a la descripción como al capítulo reivindicatorio, se puede concluir que la presente solicitud de patente cumple con el requisito de claridad establecido en los artículos 28 y 30 de la Decisión 486.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio con 31 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por valor de \$99.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.
- Nueva memoria descriptiva
- Nuevo juego de dibujos

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia. Dirección: S-405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 04.052.144	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Se presenta nueva memoria descriptiva y nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 31 reivindicaciones, nuevos dibujos, y nuevo título como sigue: "ARTICULO ABSORBENTE CON AJUSTE MEJORADO" con el fin de cumplir con las observaciones del examen de fondo.	
6	Comprobante de pago No. 07-86.436 Fecha: Octubre 22 de 2007	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

ARTICULO ABSORBENTE CON AJUSTE MEJORADO

CAMPO TÉCNICO

La Presente invención se relaciona con un artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector diario, una almohadilla de incontinencia, o un pañal o similar, dicho artículo tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal, una porción frontal, una porción trasera, una porción de entrepierna localizada entre la porción trasera y la porción delantera, un elemento absorbente y una capa impermeable a los líquidos, y también un elemento de refuerzo el cual tiene el propósito de contribuir a la forma tridimensional del artículo durante su uso.

ARTE ANTERIOR

Una gran cantidad de requerimientos diferentes se hacen a los artículos absorbentes, tales como las toallas sanitarias, una almohadilla de incontinencia o un pañal o similar, que no son fácil de satisfacer simultáneamente. Un requerimiento fundamental es que el artículo, por ejemplo una toalla sanitaria, debería ser capaz de capturar y absorber los fluidos descargados del cuerpo del usuario. Las toallas sanitarias convencionales en tamaños propuestos para flujos pesados del fluido menstrual han sido de un diseño relativamente grueso y relativamente ancho. Las toallas

sanitarias de este tipo se describen, en por ejemplo la Patente estadounidense 3 294 091. Las toallas sanitarias gruesas y relativamente anchas de este tipo teóricamente tienen una gran capacidad de absorción pero en la práctica, cuando la toalla sanitaria está sometida a fuerzas de compresión cuando se oprimen entre los muslos del usuario, mucha de su capacidad de toma y capacidad de absorción se pierde. La toalla sanitaria es oprimida en una forma arbitraria similar a una cuerda la cual frecuentemente no ofrece una superficie de recepción suficientemente grande para el fluido menstrual descargado, y los derrames ocurren en el caso de flujos pesados de fluido menstrual. La toalla sanitaria también puede ser presionada entre los muslos del usuario de tal manera que los bordes laterales de la toalla sanitaria y la capa impermeable a los líquidos se dobla sobre la superficie permeable a los líquidos y de esta manera reduce el tamaño de la superficie receptora de líquidos disponible.

Las toallas sanitarias tienen el propósito de ser posicionadas al interior de un par de interiores, cuyo diseño puede variar. A este respecto, las toallas sanitarias pueden ser posicionadas incorrectamente al interior de las prendas íntimas. Por lo tanto existe el riesgo de que la toalla sanitaria sea posicionada, por error, demasiado lejos hacia delante o demasiado lejos hacia atrás o desplazada ligeramente en la dirección lateral y por lo tanto la

17/10
200

capacidad de absorción y la superficie receptora de la toalla sanitaria completa no es utilizada óptimamente.

Las toallas sanitarias convencionales son generalmente retenidas en las prendas íntimas del usuario por medio de adhesivos sensibles a la presión o recubrimientos de fricción. La toalla sanitaria es ajustada al colocar la toalla en su lugar en las prendas íntimas, después de lo cual estos últimos son halados hacia arriba a su posición. Cuando se ajusta el artículo al interior en las prendas íntimas, sin embargo, es difícil lograr un posicionamiento que sea óptimo en relación con el cuerpo del usuario. Usualmente se hace uso de la porción de entrepierna de las prendas íntimas para poder determinar en donde la toalla sanitaria debería ser posicionada. Como las toallas sanitarias son fabricadas en muchos modelos y tamaños diferentes, la posición y diseño de la porción de entrepierna suministra una indicación particularmente incierta de donde en las prendas íntimas una toalla sanitaria debe ser posicionada, y el funcionamiento de la toalla sanitaria durante el uso consecuentemente no siempre es la deseada.

Otra causa de derrames que ocurren en las toallas sanitarias sujetadas al interior de las prendas íntimas del usuario es que la toalla sanitaria se mueve junto con las prendas íntimas en lugar de seguir los movimientos del cuerpo del usuario. Esto significa que aún una toalla sanitaria que fue posicionada desde el principio de manera correcta en las

prendas íntimas en relación con el cuerpo puede ser empujada fuera de su posición por las prendas íntimas.

Para poder intentar reducir los derrames que surgen como resultado de una toalla sanitaria que es presionada entre las piernas del usuario, se ha vuelto usual suministrar las toallas sanitarias con aletas de sujeción especiales. Es conocido de, por ejemplo, las SE 455 668, la US 4 285 343, la EP 0 130 848, la EP 0 134 086 y la US 4 608 047 el suministrar toallas sanitarias con aletas laterales flexibles o alas que se proyectan desde los bordes laterales longitudinales. Estas tienen el propósito de ser dobladas alrededor de las porciones de borde de las prendas íntimas del usuario cuando la toalla sanitaria es colocada y de ser sujetadas a la parte exterior de las prendas íntimas. Las aletas laterales mismas constituyen una protección contra los derrames laterales por el borde y contra enmugrar las prendas íntimas. Más aún, la deformación del cuerpo de absorción de la toalla sanitaria es contrarestada en virtud del hecho de que la toalla sanitaria está anclada a los bordes de pierna de las prendas íntimas y es mantenida extendida entre estos durante el uso.

Sin embargo, una desventaja considerable de suministrar artículos absorbentes con tales aletas de sujeción es que muchos de los usuarios encuentran incomodo y embarazoso que las aletas de sujeción queden visibles sobre la parte exterior de las prendas íntimas. Esto también significa que

22
22

los artículos absorbentes con tales aletas de sujeción no pueden ser usados cuando, por ejemplo, el usuario lleva un vestido de baño.

Otra desventaja de las aletas de sujeción es que ellas son relativamente difíciles de manejar y requieren muchas operaciones manuales para poder ser ajustadas correctamente alrededor de los bordes de pierna de las prendas íntimas. Más aún, especialmente en el caso de las aletas de sujeción que se extienden a lo largo de una longitud grande por los bordes laterales de la toalla sanitaria, puede ser virtualmente imposible doblar las aletas de sujeción alrededor de los bordes de pierna curvados de las prendas íntimas sin achaflanar o hacer dobleces no atractivos en las aletas de sujeción.

Un problema adicional de las toallas sanitarias con aletas de sujeción es que el funcionamiento de las aletas de sujeción o alas depende del diseño de las prendas íntimas. Esto va sin decir que una toalla sanitaria con aletas de sujeción interactúa diferentemente con interiores que tienen una entrepierna ancha en comparación con interiores que tengan una entrepierna muy angosta.

Las aletas de sujeción o alas en las toallas sanitarias protegen los bordes de pierna de las prendas íntimas de enmugrarse pero, como emergió anteriormente, están lejos de ser una solución totalmente satisfactoria.

222
223

Para poder mejorar la estanqueidad, la EP 0 067 465 ha propuesto fabricar una toalla sanitaria de dos partes en la cual las dos partes están interconectadas solamente en sus porciones de extremo. La parte inferior es sujeta en las prendas íntimas del usuario, y la parte superior hace contacto con el cuerpo del usuario. La idea es que las partes sean capaces de moverse ligeramente una en relación con la otra durante el uso. La movilidad entre las partes es, sin embargo, muy limitada, y la toalla sanitaria conocida todavía es dependiente de los movimientos de las prendas íntimas. Adicionalmente, no hay garantía de que la parte superior se mantenga en contacto con el cuerpo del usuario durante el uso.

La PCT/SE96/01061 describe otro artículo absorbente de dos partes en el cual las dos partes son movibles, una en relación con la otra. Este artículo conocido tiene también movilidad limitada entre las partes y es hasta cierto grado dependiente de los movimientos de las prendas íntimas.

Una manera de intentar reducir el riesgo de derrames por los bordes causado por la deformación de la toalla sanitaria durante el uso es proveer a la toalla sanitaria con una porción elevada preformada, conocida como un lomo, la cual tiene el propósito de hacer contacto con los genitales del usuario durante el uso de la toalla sanitaria. Los fluidos del cuerpo que son descargados pueden de esta manera ser

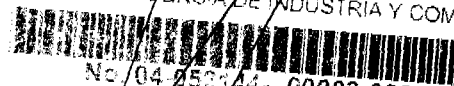
28
224

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 86,436
FECHA : OCTUBRE 22 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-056144-00003-0000

Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 89

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71021991	22/10/2007	31,595,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

0010: 11256-841-038-8

302 225

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 04-52144
Clasificación Internacional (IPC): A 61 F 13/15
Concepto Técnico No. 2338

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/SE02/02151
Fecha de Presentación Internacional 25 de noviembre de 2002

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 106 a 186 tal como se radicó inicialmente
Folios 87 a 90 modificación fase Internacional
Folios 218 a 281 tal como se modificó el 29 de octubre de 2007

1.2. Reivindicaciones: Folios 87 a 201 tal como se radicó inicialmente
Folios 91 a 105 modificación fase Internacional
Folios 282 a 293 tal como se modificó el 29 de octubre de 2007

1.3. Dibujos: Folios 38 a 44 tal como se radicó inicialmente
Folios 294 a 300 tal como se modificó el 29 de octubre de 2007

1.4. Prioridad:
Fecha 25 de noviembre de 2002
País Suecia
Número 0104103-7

2. Modificaciones (artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las prioridades, toda vez que corresponden a la misma materia de la solicitud en estudio

4. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 214) **"ARTÍCULO ABSORBENTE CON AJUSTE MEJORADO"**
- Las reivindicaciones 1 a 31 de la solicitud en estudio se refieren a un artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector diario, una almohadilla de incontinencia, un pañal o similar, dicho artículo tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal, una porción delantera (1), una porción trasera (2), una porción de entrepierna (3) localizada entre la porción trasera y la porción delantera, un elemento absorbente y una capa impermeable a los líquidos (5), y también un elemento de refuerzo (6) que tiene el propósito de contribuir a la forma tridimensional del artículo durante su uso, **caracterizado** en que el elemento de refuerzo (6) está en un estado plano antes del uso del artículo, en que el elemento de refuerzo (6) está provisto con por lo menos un primer corte (610) que está dispuesto de modo que se hace posible la presión del elemento de refuerzo en la dirección lateral en una transición (12) entre la porción delantera y la porción de entrepierna, en que la forma del elemento de refuerzo (6) y la forma del primer corte (610) están adaptadas de modo que el elemento de refuerzo, después de ser presionado y posicionado sobre el usuario, tiene un ancho (M) en dicha transición (12) que está adaptado a la distancia entre los tendones musculares del usuario en ambos lados de la entrepierna del usuario en la ingle de este último y que es del orden de 15 a 35 mm y en que el elemento de refuerzo (6) está dispuesto de modo que sus bordes laterales en la porción delantera (1) del artículo, en dicho estado de utilización presionado, divergen en la dirección desde la porción de entrepierna (3) por lo menos en parte sobre la porción delantera (1), y forman un ángulo agudo (α) con una línea en la dirección longitudinal del artículo, en que le estado plano antes del uso, el elemento de refuerzo (6) tiene una ancho en la transición (12) entre la porción frontal (1) y la porción de entrepierna(3) que excede en 45 mm y que el elemento de refuerzo es absorbente.
- El anterior producto busca mejorar las características de artículos absorbentes desechables
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es A61F13/15.

5. De la solicitud de Patente (según el caso)

5.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Realizadas las modificaciones a la descripción según los requerimientos realizados en el art. 45, la presente solicitud ya cumple con el requisito de claridad o divulgación completa en la descripción. Por lo anterior, la descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

5.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción, **exceptuando la reivindicación 27**. Tal como se dijo en el examen preliminar internacional (folio 63, traducido en el folio 83), dicha reivindicación es vaga, no es clara y no especifica ningún rasgo técnico del artículo, siendo un mero resultado a alcanzar. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486 **exceptuando la reivindicación 27** la que no se tendrá en cuenta para el estudio de fondo.

6. **Unidad de invención (artículo 25 D 486)**

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

7. **Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))**

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

8. **Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))**

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

9. **Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)**

El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

10. **Determinación del Estado de la Técnica**

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es 6 de diciembre de 2001
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

11. **Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

11.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Las reivindicaciones objeto de estudio corresponden de la 1 a la 26 y de la 28 a 31 de los folios 282 a 293
- De acuerdo con el numeral 10, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.
- Por lo anterior, la presente solicitud es novedosa de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

11.2. Nivel inventivo

- Las reivindicaciones objeto de estudio corresponden de la 1 a la 26 y de la 28 a 31 de los folios 282 a 293
- No encontró dentro del estado de la técnica, tal como se enseña en el numeral 10, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Por lo anterior, la presente solicitud tiene el nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

11.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones objeto de estudio corresponden de la 1 a la 26 y de la 28 a 31 de los folios 282 a 293
- La invención sí tiene Aplicación Industrial ya que puede ser aplicado en la industria de los artículos absorbentes desechables.

12. **Conclusión**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 26 y 28 a 31 (folios:282 a 293).

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2007

CONCEPTO TECNICO No.	EXAMINADOR TECNICO
2338	Código No. 202003